

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE:			TRÁMITE:	
Queja por la presunta violación a Derechos Humanos			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Las quejas serán interpuestas por actos u omisiones atribuibles a los Servidores Públicos o autoridades adscritas al Municipio de Tonanitla, las cuales son emitidas por los Ciudadanos o Transeúntes.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DMDH/03/2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley orgánica municipal del Estado de México Artículo 147 K.-Son atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos: Fracción I.- recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la comisión de derechos Humanos del estado de México, por conducto de sus Visitaduría, en términos de la normatividad aplicable.			
DOCUMENTO A OBTENER	Copia del formato de queja previamente llenado con la presunta violación a Derechos Humanos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	https://www.codhem.org.mx	En la oficina Municipal de Derechos Humanos de lunes a viernes de 9:00 am a 17:00hrs.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando exista una presunta violación a los Derechos Humanos, por actos u omisiones de algún Servidor Público o Autoridad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Visitaduría encarga de llevar el procedimiento de investigación, será la encargada de ser quien vaya de la mano con el ciudadano para dar de conocimiento el avance de la queja.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Presencia de la Persona a la que Presuntamente se le violaron sus Derechos Humanos. Llenado del formato de queja. 	N/A	N/A	Bando Municipal de Tonanitla 2026 y Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Presencia de la Persona a la que Presuntamente se le violaron sus Derechos Humanos. Llenado del formato de queja 	N/A	N/A	Bando Municipal de Tonanitla 2026 y Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Presencia de la Persona a la que Presuntamente se le violaron sus Derechos Humanos. Llenado del formato de queja. 	N/A	N/A	Bando Municipal de Tonanitla 2026 y Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a presentar su queja de manera verbal. 2. Registrar sus datos en las hojas de libro de atención. 3. Proporcionar sus datos personales al servidor público para el llenado del formato de queja. 4. Corroborar que la información este correcta. 5. Se firma el formato de queja. 6. Se entrega una copia del formato original de queja si lo solicita el ciudadano. <p>Entrega del formato de asesoría.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles.			
COSTO		\$ N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
15min					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La queja se remite a la Visitaduría Sede Ecatepec, donde se lleva a cabo la Investigación de los hechos y se solicita el informe de los hechos a los Servidores Públicos responsables, en donde se determina si es o no una violación a los Derechos Humanos del Ciudadano o transeúnte.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Da pie a una respuesta afirmativa de la petición.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento Municipal de Tonanitla.			Defensoría Municipal de Derechos Humanos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Andrea Guadalupe Rodríguez Rodríguez			
DOMICILIO					
CALLE	Bicentenario			NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	centro	MUNICIPIO	Tonanitla, Estado de México.		
C.P.	55785	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábado de 9:00 a 12:00 horas		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59324050	N/A	humanosd819@gmail.com		
55	29260057	N/	humanosd819@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Visitaduría General Sede Ecatepec, ya que pertenece y dependemos de la Región Ecatepec.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lcdo. Luis Guillermo Sánchez.				
DOMICILIO					
CALLE	Av. Morelos con esquina no. bolsas			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	Bulevares	MUNICIPIO	Ecatepec de Morelos, Estado de México.		

C.P.	55020	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	11-15-58-54		N/A	visitaduria.ecatepec@codhem.org.mx
55	11-15-68-52			
FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato de queja, con número de folio.		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE		¿Cómo se puede presentar una queja?		
RESPUESTA:		De manera física, verbal p escrita, por medios electrónicos o través de las casetas de video llamadas o mediante el uso de internet mediante la aplicación move "CODHEM"		
PREGUNTA FRECUENTE		¿Puedo levantar mi queja vía telefónica?		
RESPUESTA:		Comunicarse al teléfono (722) 236 05 60 o lada gratuita 01 800 999 4000 en donde también podrá recibir asesoría u orientación jurídica las 24 horas del día los 365 días del año.		
PREGUNTA FRECUENTE		¿Puedo levantar mi queja en línea, algún portal digital?		
RESPUESTA:		Sí, en el link: https://www.codhem.org.mx/localUser/codhem.org/quejas/quejas2.asp		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				



ELABORÓ:

ANDREA GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ



VALIDADO BUENO:

ANDREA GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

__13__ / __02__ / 2026__